



## Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera,

### ELECCIONES GENERALES

23 de Julio de 2023

#### CONSULTA DEL CENSO ELECTORAL Y RECLAMACIONES.

Durante el período electoral correspondiente a las **ELECCIONES GENERALES** que se celebrarán el próximo **23 de julio de 2023** estará disponible en Internet un **SERVICIO DE CONSULTA durante los días 5 a 12 de junio (ambos incluido)** para que los/as electores/as puedan comprobar los datos de su inscripción en el censo electoral, en la siguiente dirección:

[https://sede.ine.gob.es/consulta\\_electoral\\_elecciones.](https://sede.ine.gob.es/consulta_electoral_elecciones)

Para realizar la consulta es necesario un **CERTIFICADO ELECTRÓNICO**.

Quien no lo posea, podrá realizar la consultar en el Ayuntamiento, en el Consulado correspondiente a su lugar de residencia, en la Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral ubicada en Avda. Ruta de la Plata, 12, 10001 Cáceres, o llamando al teléfono 900 343 232.

En el Ayuntamiento, la consulta se podrá realizar en la Secretaría o en el Servicio de Estadística del Ayuntamiento del 5 al 12 de junio, en las siguientes formas:

a) **Presencialmente**; acreditándose mediante DNI, pasaporte, carné de conducir o permiso de residencia.

b) **Telefónicamente**; únicamente se confirmarán los datos que facilite el ciudadano. Si coinciden los datos de identificación y de domicilio aportados por el elector con los que figuran en el censo electoral, se le podrá informar sobre la mesa y local electoral. Si no coincide alguno de los datos aportados se le informará que no figura con esos datos y que si desea más información deberá solicitarla personalmente en este Ayuntamiento

Solo podrán ser tenidas en cuenta las **RECLAMACIONES** que se refieran a la rectificación de **errores en los datos personales**, a los **cambios de domicilio dentro de una misma circunscripción** o a la no inclusión del reclamante en

Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera,

Plaza Mayor, 1, Jaraíz de la Vera, CIF P1010700A,. 10400 (Cáceres). Tfno. 927460024. Fax: 927460008





## Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera,

---

ninguna Sección del Censo de la circunscripción pese a tener derecho a ello.

También serán atendidas las solicitudes de los electores **que se opongan a su inclusión en las copias del censo electoral** que se faciliten a los representantes de las candidaturas para realizar envíos postales de propaganda electoral.

**NO SERÁN TENIDAS EN CUENTA** para la elección convocada **las que reflejen un cambio de residencia de una circunscripción** a otra, realizado con posterioridad a la fecha de cierre del censo para cada elección, debiendo ejercer su derecho en la sección correspondiente a su domicilio anterior.

Las reclamaciones podrán presentarse directamente en la **delegación provincial de la Oficina del Censo Electoral** (Avda. Ruta de la Plata,12; bajo - 10001 Cáceres) o a través de la Secretaria del Ayuntamiento, o Consulados.

La Delegación Provincial de la Oficina del Censo Electoral, en un plazo de tres días, resolverá las reclamaciones presentadas y ordenará las rectificaciones pertinentes. Se notificará la resolución adoptada a cada uno de los reclamantes y a los Ayuntamientos y Consulados correspondientes.

La Oficina del Censo Electoral remitirá a todos los electores una **tarjeta censal** con los datos actualizados de su inscripción en el censo electoral y de la Sección y Mesa en la que le corresponde votar, y comunicará igualmente a los electores afectados las modificaciones de Secciones, locales o Mesa.

***Artículo 39 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General.***

**EL ALCALDE EN FUNCIONES**  
**Fdo.- Luis Miguel Núñez Romero**

---

**Ayuntamiento de Jaraíz de la Vera,**

Plaza Mayor, 1, Jaraíz de la Vera, CIF P1010700A,. 10400 (Cáceres). Tfno. 927460024. Fax: 927460008

